

VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 20483-EDU-09, del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Expediente se tramitan actuaciones referidas al CEM Rural en Entorno Virtual;

Que a partir de la Resolución N° 2864/09 se implementó el CEM Rural en Entorno Virtual para Estudiantes de Parajes Alejados y Rurales como experiencia educativa;

Que por Resolución N° 1351/14, se relevó de sus funciones y se asignaron horas cátedra de Educación Secundaria a docentes en los distintos Espacios Curriculares del CEM Rural en Entorno Virtual, quedando sin cubrir los Espacios de Física del Ciclo Básico y del Ciclo Orientando, por lo que es necesario designar docentes para los mismos;

Que por la Resolución mencionada se asignaron veintisiete (27) Horas Cátedra de Educación Secundaria al docente Juan José GUIDI, quien presentó su renuncia el día 08/05/2014, correspondiente a los Espacios Curriculares de Antropología Social y Cultural, Sociología del Trabajo y Economía Política y a la Coordinación de la Orientación, aceptándose la misma;

Que en la misma Resolución se asignaron doce (12) Horas Cátedras de Educación Secundaria al docente Mario MARTÍNEZ LUQUE, quien presentó su renuncia el día 08/05/2014, correspondiente al espacio Curricular de Geografía, aceptándose la misma;

Que es necesario cubrir los Espacios Curriculares y el cargo de Coordinación de los Docentes del CEM Rural en Entorno Virtual, con perfiles pedagógicos-didácticos pertinentes;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4919

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 08 de Mayo de 2014, del Anexo II de la Resolución N° 1351/14, la asignación de Horas Cátedra de Educación Secundaria a los docentes que se detallan a continuación:

DOCENTE	CUIL	Horas Cátedras
GUIDI, Juan José	20-17536384-0	27 Hs.
MARTINEZLUQUE, Mario	20-10100009-6	12 Hs.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR, a partir de la presente y hasta el día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias 2015, Horas Cátedra de Educación Secundaria a los docentes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, para cumplir funciones en el CEM Rural en Entorno Virtual.-

ARTICULO 3°.- RELEVAR de sus funciones, a partir de la presente y hasta el día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias 2015, a la Docente MENDEZ, Nazarena Magali (CUIL N° 27-29762069-5) – Legajo N° 61340/1, en las horas que se detallan a continuación, para cubrir el Espacio Curricular de Física del Ciclo Orientado del CEM Rural en Entorno Virtual:

- CENS N° 17 de Viedma:
 - 4 (cuatro) horas de Matemática, 3er. Año 1ra. División ADM., Turno Noche, Suplente (mientras mantenga derecho al cargo).
 - 4 (cuatro) horas de Matemática, 3er. Año 1ra. División RH, Turno Noche, Interina.
 - 4 (cuatro) horas de Matemática, 3er. Año 2da. División RH, Turno Noche, Interina.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR por la Dirección de Administración al presupuesto vigente lo mencionado en los Artículos precedentes de la presente Resolución.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Consejo Escolar Valle Inferior, a la Unidad de Gestión correspondiente, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I de Viedma, y por su intermedio a los docentes, al Establecimiento, y archivar.-

RESOLUCION N° 1910

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 1910

Asignación de Horas Cátedra de Educación Secundaria
CEM Rural en Entorno Virtual

Docente	CUIL	Año- Ciclo	Espacio Curricular	Horas Cátedras
Martínez, José Ignacio	23-33002554-9	4° Año. Ciclo Orientado	Antropología Social y Cultural// Sociología del Trabajo y Economía Política	18 hs
Ponce de León, Virginia	27-27378849-8	1° Año. Ciclo Básico	Física	09 hs
Basterra, Fermín	20-29237085-8	2° y 3° Año. Ciclo Básico	Física	22 hs
Pereyra, Analía del Rosario	27-16795686-3	Ciclo Orientado	Coordinación	06 hs